

Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1.

Mediante resolución de 25 de noviembre de 2024 (BOCM y BOUC de 9 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión, Grupo A, Subgrupo A1 de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base décima, apartado 1 de la citada Resolución, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente Titular: Felipe Martínez López Escala Técnica de Gestión de la UCM	Presidente Suplente: María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Juan José Redondo Nistal Escala Técnica de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Andrés Vialas González Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: María Isabel Barredo Gutiérrez Escala Técnica de Gestión de la UCM	Vocal Suplente: Francisco López García Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Lucía Muñoz Repiso Blanco Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado	Vocal Suplente: Luis Zuloaga Uría Escala Técnica de Gestión de la UCM
Vocal Titular: Elvira Borja Gutiérrez Escala Técnica de Gestión UCM	Vocal Suplente: Francisco Manuel Eimil Paz Escala Técnica de Gestión UCM
Vocal Titular: María del Mar Rodríguez Medina Escala Técnica de Gestión UCM	Vocal Suplente: Marina Sanz Sánchez Escala Técnica de Gestión UCM
Secretario Titular: Juan Serrano Sánchez Escala Técnica de Gestión de la UCM	Secretaria Suplente: Lydia Gándara Ruiz Escala Técnica de Gestión UCM

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo

Código Seguro De Verificación	6E45-494E-4965P6736-4A52	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E45-494E-4965P6736-4A52			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

El Rector,
P.D. La Gerente (D.R. 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)
Ana María Quiroga Rey

Código Seguro De Verificación	6E45-494E-4965P6736-4A52	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Quiroga Rey - Gerente	Firmado	14/07/2026 10:06:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6E45-494E-4965P6736-4A52		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

